



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR**

MAT.: Apruébese Contrato de Prestador de Servicios a Honorarios.

Monte Patria, 01 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.369 de fecha 12.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin de ejecutar El Programa de 4 a 7, en convenio de fecha 15 de Enero 2016, con el Servicio Nacional de La Mujer.
- Las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.588.- /

- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:
 - Coordinadora y Monitora en la Escuela Chañaral Alto del Programa establecido mediante el convenio suscrito entre el SERNAM y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
 - Prestar el debido cuidado, mantención y conservación de la implementación proporcionada por el mandante, para el cumplimiento de sus labores.
 - Cumplir íntegramente con las órdenes e instrucciones impartidas por el Alcalde, Jefe del Departamento de Educación, Encargado del Programa o quienes les subroguen legalmente, y otras tareas solicitadas.
 - Contrato de Prestador de Servicios a Honorarios se inicia a partir del 01 de Marzo de 2016 hasta el 30 de Junio 2016, a la Señora:

| Nombre | Rut | Imputación |
|--------------------------------|---------------|--------------------------|
| CARMEN AMERICA ROBLEDO PIZARRO | N° [REDACTED] | Programa de 4 a 7 Sernam |

- La vigencia del Contrato, remuneración, y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARÍA MUNICIPAL, ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE